

Nos D.º Jerónimo Espinosa por la Gracia de Dios, y
 de la s.ª sede App.º Arzobp.º de Laodicea de Cris.º univ.º.
 Padre y señor Benedicto por la Divina providencia
 Papa dezimo, quarto y la misma s.ª sede Nuncio App.º
 en estos Reynos de España con facultad de Legado à
 Latere &c.º Aqualquier Rexado, ò L.º que fuere requie
 rido con las presentes aquí nombramos para lo que
 se ha de mencionar salud en nro.º señor Jesu xpo.º. Hacemos
 saber, q.º ante Nos, y en nro.º Tribunal pleito, y causa
 se sigue, trata, y está pendiente entre partes de la una
 el Convento Hospital de nra.ª S.ª de Gracia, y Buen su
 curo dñ.º de S.º Juan de Dios de la Ciudad de Arua
 cía; y de la otra el D.º D.º Juan Arimenez, y Conventes
 rez.º de ella, y Médicos de la obra p.ª q.º fundo el D.º
 Lepelo: sobre que entre por la renta q.º obtienen, y gozan
 cobran a los enfermos q.º se llevan adho Convento Hos
 pital, y con vecinos de dha.ª Ciudad. Felixaves de sus Par
 roquías, y buxra, y demas contenidos en dho.º pleito, y cau
 sa; en el qual por parte de el empreado Convento en el
 día diez y siete de el presente mes se presentó ante
 Nos petición alegando la razón de su dño.º y Justicia